

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	INFORME DE EVALUACIÓN			Página 1 de 9
	CODIGO: F-GA-CO-04	VERSION: 02	FECHA: 02/11/2023	

NIT 891180077-0

INFORME FINAL DE EVALUACION

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MP-SG-MC-SM-018-2025

FECHA: 31 de marzo 2025

HORA DE INICIO: 09:00 a.m.

HORA FINAL: 10:00 a.m.

LUGAR: Oficina de Contratación

Se procede a realizar la evaluación del menor precio y verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación a participar dentro de la **INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SG-MC-SM-018-2025**, el cual tiene por objeto: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS QUE PRESTAN EL SERVICIO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO"**, dando cumplimiento con lo manifestado en el numeral 38, de la presente invitación, así:

38. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN: La adjudicación se realizará conforme a lo prescrito por los numerales 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 del 2015, que señalan:

"Numeral 4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente".

*"Numeral 6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, **siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.** En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato" (Negrilla fuera de texto)".*

Que de acuerdo al informe preliminar de evaluación de fecha 28 de marzo de 2025 del proceso de selección de mínima cuantía **No. MP-SG-MC-SM-018-2025**, el comité evaluador del proceso, procede a realizar la verificación de la propuesta de menor valor presentada, de acuerdo al acta de cierre del proceso así:

LISTA DE OFERTAS

[+ Abrir Panel](#) [Opciones ▼](#)

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROCESO MP-SG-MC-SM-018-2025 MUNICIPIO PITALITO	COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES	Oferta en evaluación	27/03/2025 6:37 PM	58.000.000 COP

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

Pitalito, Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal La Chapolera.

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	INFORME DE EVALUACIÓN			
	CODIGO: F-GA-CO-04	VERSION: 02	FECHA: 02/11/2023	Página 2 de 9

NIT 891180077-0

Por lo tanto, el comité evaluador procede a evaluar la única propuesta presentada por el proponente **COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA**, identificado con NIT: 891.101.282-7, representada legalmente por el señor **MAURICIO ORDOÑEZ CLEVEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.263.097 expedida en Pitalito.

Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido para presentar propuesta, tal como quedo señalado en el cronograma establecido en la invitación publica dentro proceso de selección de **MINIMA CUANTÍA No. MP-SG-MC-SM-018-2025**; razón por la cual, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada.

DESARROLLO DE LA EVALUACION:

Se realiza la evaluación de la única propuesta presentada por el proponente **COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA**, identificado con NIT: 891.101.282-7, representada legalmente por el señor **MAURICIO ORDOÑEZ CLEVEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.263.097 expedida en Pitalito; a la cual se le realiza la siguiente verificación de las condiciones plasmadas dentro de la presente invitación a participar, así:

REQUISITOS JURIDICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO	N.A.	RESULTADO
1. Carta de Presentación de la propuesta: Deberá estar firmada por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal. Para la carta de presentación de la propuesta los proponentes, deberán tener en cuenta el Anexo No. 1 de la presente invitación pública a participar, que contiene la información mínima que cada proponente debe incluir en la misma. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso.	X			CUMPLE: El proponente anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal.
3. Fotocopia de libreta militar: En caso de que el proponente sea persona natural y Hombre, mayor de edad y hasta los cincuenta (50) años de edad, deberá presentar fotocopia legible de la Libreta Militar, en consecuencia, con lo establecido en el Art. 111 del Decreto 2150 de 1995, por medio del cual se modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, de la misma manera aplica el anterior requerimiento para el Representante Legal de la persona jurídica.	X			CUMPLE: Proponente aporta libreta militar del representante legal.

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

Pitalito, Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal La Chapolera.

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	INFORME DE EVALUACIÓN		
	CODIGO: F-GA-CO-04	VERSION: 02	FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

4. Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal: En caso de ser personas jurídicas adjuntarán copia u original del certificado de existencia y representación legal cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días calendario de la fecha de presentación de oferta, el objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación Pública, renovado en el año 2024 y que su constitución debe ser mínimo un año antes del cierre del proceso y su vigencia mínima debe ser el término de ejecución del contrato y un año más, el representante legal debe contar con autorización para contratar y no contar con limitaciones según las condiciones del presente proceso contractual, así mismo se deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. En el caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes personas jurídicas deberá aportar cumplir con lo exigido en este numeral.	X		CUMPLE: El proponente anexa Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio del Huila, dentro del término establecido por la entidad, se evidencia que ha renovado el año 2024 y el objeto social de la empresa guarda relación al objeto de la invitación pública. Anexa copia fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
5. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal: Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un año más.		X	N/A
6. Registro Único Tributario expedido por la DIAN: Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NI, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento con la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018.	X		CUMPLE: Anexa copia del RUT, el cual se encuentra debidamente actualizado.

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	INFORME DE EVALUACIÓN			Página 4 de 9
	CODIGO: F-GA-CO-04	VERSION: 02	FECHA: 02/11/2023	

NIT 891180077-0

<p>7. Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores). Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.</p>	X		<p>CUMPLE: Anexa certificación suscrita por el revisor fiscal de la empresa proponente donde manifiesta que se encuentra al día por concepto de estos pagos en el último mes. Además, anexa copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores en que se puede evidenciar que se encuentra vigente.</p>
<p>8. La Alcaldía Municipal de Pitalito, verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados: Si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república, los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes penales en la página web de la policía Nacional y el certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional.</p>	X		<p>CUMPLE: La entidad procedió a verificar los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas encontrando que el proponente no se encuentra reportado.</p>
<p>9. Compromiso anticorrupción. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo</p>	X		<p>CUMPLE: Anexa compromiso anticorrupción debidamente firmado por el representante legal.</p>

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

Pitalito, Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal La Chapolera.

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	INFORME DE EVALUACIÓN			Página 5 de 9
	CODIGO: F-GA-CO-04	VERSION: 02	FECHA: 02/11/2023	

NIT 891180077-0

77 numeral 1° de la ley 45 de 1990. Por lo cual se deberá anexar a las propuestas declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.				
10. Certificado para la persona natural o el representen legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/	X			CUMPLE: El representante legal Aporta certificado expedido por el ministerio de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, en el cual indica que no se encuentra inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos.
10. Póliza de seriedad de la oferta.	X			CUMPLE: Presenta póliza de seriedad de oferta N° 61-44-101058501, expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., cumple con la vigencia, valor asegurado y objeto establecidos en la Invitación Pública y la cual se encuentra debidamente firmada.

RESULTADO EVALUACION				HABILITADO
REQUISITOS ECONOMICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO	N.A.	RESULTADO
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. El proponente deberá presentar su propuesta (OFERTA ECONOMICA) de acuerdo con lo descrito en el anexo No. 5 OFERTA ECONOMICA, diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios, valores totales y valor total ofertado resultante, si fuere el caso. 2. El proponente debe tener en cuenta que el Valor Unitario de su oferta y posteriormente adjudicado debe responder por la ejecución del Contrato durante toda su vigencia y para efectos de eventuales adicionales al mismo. 3. Teniendo en cuenta que el presente proceso que se adelanta es para la contratación de suministro, con una bolsa que se consumirá de	X			CUMPLE: El proponente anexa la propuesta económica, la cual cumple con lo requerido por la Entidad en la presente invitación pública.

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	INFORME DE EVALUACIÓN		
	CODIGO: F-GA-CO-04	VERSION: 02	FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

acuerdo a los valores unitarios ofertados y las cantidades solicitadas y recibidas por el Municipio, para efectos de la evaluación y para obtener el menor precio se tendrá en cuenta la sumatoria de los ítems de los unitarios (Diligenciar Anexo 5). El valor total del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$58'000.000) M/CTE , que será tomado como monto agotable partiendo de los valores unitarios ofertados. <u>Por tal razón se hace necesario que se estipule y/o diligencie el precio total estimado del contrato en la plataforma SECOP II, correspondiente a la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$58'000.000) M/CTE</u>								
RESULTADO EVALUACION		HABILITADO						
REQUISITOS TECNICOS								
REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO	N.A.	RESULTADO				
Experiencia General: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas; como mínimo con un (1) año de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda	X			CUMPLE: El proponente anexa certificado de existencia y representación legal, en la que se puede establecer que tiene más de un año de creación, y la actividad económica guarda relación con el objeto del presente proceso.				
Experiencia Especifica: Anexar máximo tres (3) certificados de experiencia en contratos cuyo objeto corresponda a actividades relacionadas con el objeto del contrato por un valor igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial; dichos contratos se deben acreditar que se encuentran liquidados mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado). En caso de factura o documento equivalente justificar por qué no aplica la factura electrónica, aportando la certificación o resolución.	X			CUMPLE: El proponente anexa un (1) certificado de experiencia especifica con entidades privada, este supera el 70% del presupuesto oficial. y aporta las respectivas facturas electrónicas del suministro..				

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

Pitalito, Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal La Chapolera.

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	INFORME DE EVALUACIÓN		
	CODIGO: F-GA-CO-04	VERSION: 02	FECHA: 02/11/2023

Página 7 de 9

NIT 891180077-0

<p>En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.</p> <p>El certificado, Contrato y acta de liquidación, debe contener claramente: El objeto del contrato, Valor, Tiempo de ejecución, fecha de inicio y de terminación, estar suscrito por la persona y/o entidad competente. Los documentos y/o copias presentadas deben ser claras y legibles; y en caso de contener alguna enmendadura y/o tachón deben estar debidamente refrendadas por quienes lo firman.</p>			
---	--	--	--

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Anexo 6 anexo técnico	X		CUMPLE: El proponente adjunta el anexo técnico 6, el cual cumple con lo requerido.
-----------------------	---	--	---

OTROS REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

<p>HABILITACIÓN COMO DISTRIBUIDOR DE COMBUSTIBLE:</p> <p>Conforme al Decreto 1073 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, toda persona que pretenda ejercer la actividad de distribuidor minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo en el territorio colombiano, a través de una estación de servicio (automotriz, de aviación, fluvial o marítima) o como comercializador industrial, deberá obtener, previamente, autorización del Ministerio de Minas y Energía o de la autoridad en quien este delegue. Por esto los proponentes deben acreditar tener la autorización necesaria para ejercer la actividad de distribuidor de combustibles.</p>	X		<p>CUMPLE: El proponente anexa certificado de habilitación como distribuidor de combustibles expedido por la entidad BUREAU VERITAS, el cual fue verificado y validado por dicha entidad, de acuerdo a la solicitud realiza por la entidad.</p> <p>Nota: Se anexa respuesta de BUREAU VERITAS</p>
<p>CERTIFICADO ACREDITACION DE SISTEMA ELECTRÓNICO DE TIPO CHIP O TARJETA ELECTRÓNICA A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL:</p>	X		<p>CUMPLE: El proponente anexa certificado donde hace constar que la estación se encuentra inscrita en la Red de Aliados de Terpel</p>

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	INFORME DE EVALUACIÓN			Página 8 de 9
	CODIGO: F-GA-CO-04	VERSION: 02	FECHA: 02/11/2023	

NIT 891180077-0

<p>Los proponentes deben presentar certificado mediante el cual se acredite que la empresa suministrará el combustible al Municipio de Pitalito mediante un sistema electrónico de tipo chip o tarjeta electrónica a nivel municipal, departamental y nacional, en el cual se facturan los galones suministrados con el valor ofertado por el proponente.</p> <p>Nota: En el evento en que los servicios de suministro de combustible mediante un sistema electrónico de tipo chip o tarjeta electrónica sean prestados por un tercero al proveedor, estos deberán ser facturados a nombre del mismo y en ningún caso será a cargo del Municipio de Pitalito.</p>			<p>con el programa Rumbo Terpel y suministra el combustible al Municipio de Pitalito mediante un sistema electrónico de tipo chip o tarjeta electrónica a nivel municipal, departamental y nacional, en el cual se facturan los galones suministrados con el valor ofertado.</p>
RESULTADO EVALUACION	HABILITADO		
RESULTADO TOTAL	HABILITADO		

CONCLUSIONES:

Con arreglo a los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad; La entidad debe hacer elección de la propuesta que le resulte más favorable a la entidad y los fines que esta busca, cumpliendo los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Se tiene que en atención a la propuesta presentada por el proponente **COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA COOTRANSLABOYANA**, identificado con NIT: 891.101.282-7, representada legalmente por el señor **MAURICIO ORDOÑEZ CLEVEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.263.097 expedida en Pitalito, de acuerdo a la revisión **ECONOMICA, TECNICA y JURIDICA**; el proponente **CUMPLE**, con los requisitos establecidos en el presente proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SG-MC-SM-018-2025**

Con las anteriores consideraciones el Comité Evaluador Asesor de la presente invitación pública, recomienda, **ACEPTAR**, la oferta presentada por el proponente **COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA COOTRANSLABOYANA**, identificado con NIT: 891.101.282-7, representada legalmente por el señor **MAURICIO ORDOÑEZ CLEVEZ** identificado con cedula de

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

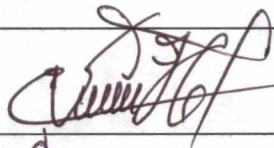
Pitalito, Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal La Chapolera.

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	INFORME DE EVALUACIÓN		
	CODIGO: F-GA-CO-04	VERSION: 02	FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

ciudadanía No. 12.263.097 expedida en Pitalito, por **CUMPLIR** con los requisitos de la invitación pública.

EVALUADORES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
VICTOR HUGO MOLINA	Comité Evaluador-Aspecto Técnico	
DUAYEN MARLEIVY CORTES	Comité Evaluador-Aspecto Técnico	
MAGDA STEFFY CASANOVA GASCA	Comité Evaluador-Aspecto Económico	
SONIA RUIZ ROJAS	Comité Evaluador-Aspecto Jurídico	

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

Pitalito, Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal La Chapolera.

